

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 002 de 2021

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

INVITACIÓN PÚBLICA

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE OCHO (08) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CINCO (05) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 24.000BTU.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/SECOP II o en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de Julio, en la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.

SAN JOSE DEL GUAVIARE, MARZO 25 DE 2021

2

**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 002 de 2021

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento. (Anexo 3).

**CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE OCHO (08) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CINCO (05) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 24.000BTU

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio y suministro que se requiere se encuentra determinado en la siguiente clasificación de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

V.14.080 en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, como se indica:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40101701	Aires Acondicionados

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la realización del objeto descrito, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare tiene previsto contratar el servicio y suministro en las cantidades y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

1.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE:		
TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	UBICACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO
Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	1	Participación Ciudadana (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU	2	Gerencia (1) Contralores (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 18.000 BTU	1	Sala de Declaraciones (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU	4	Vigilancia Fiscal (1) Sala de Audiencias (2) Almacén (1)



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE:		
TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	UBICACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU, el cual incluye el suministro e instalación de tarjeta electrónica de regulación y potencia y un motor ventilador (Aire Acondicionado 220v Inverter - R410a) Marca LG	1	Centro de Cableado Estructurado (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU, el cual incluye la corrección de fuga, vacío del sistema de refrigeración, carga de gas refrigerante R410a y cambio de capacitor	1	Secretaria Común (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU, el cual incluye destaponamiento de la tubería del desagüe	1	Secretaria de Despacho (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU, el cual incluye el desmonte en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal e instalación en el área de Bienestar Social.	1	Área de BS – Gimnasio (1)
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU, el cual incluye desmonte, trasladar, instalar y correcto funcionamiento de Unidad Condensadora, carga de gas refrigerante R410a (La cual se encuentra en el Grupo de Responsabilidad Fiscal al Archivo Nuevo)	1	Archivo Nuevo (1)

1.2.2 COMPRA AIRES ACONDICIONADOS

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE:		
TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	UBICACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU*, Inverter, Tipo de Refrigerante: Ecológico, no tóxico, no flamable, de alta seguridad tipo R410. Incluye monitor de voltaje para cada aire acondicionado	2	Responsabilidad Fiscal (1) Vigilancia Fiscal (1)

- El aire acondicionado debe ser nuevo, de reciente fabricación de marcas reconocidas con representación en Colombia.
- La garantía de los aires acondicionados deberá ser de un (01) año.

El servicio y suministro deben ser prestados por proveedores que tengan experiencia y estén en la capacidad de entregar artículos de excelente calidad y marca, dentro de los plazos establecidos en dicho proceso contractual.

El contratista debe entregar máximo en tres (03) días hábiles después de realizado el mantenimiento y suministro, un informe que conste de:

- Valoración de equipos
- Registro de lecturas de operación, temperaturas, flujos, presión, revisiones, fallas y cambios
- Concepto técnico y recomendaciones
- Entrega de garantía de los equipos suministrados

El proponente debe registrar la marca de los aires acondicionados ofrecidos en el **Anexo No. 2 – Oferta Económica** de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 002 de 2021.

1.3. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, es decir \$77.224.710,00, se da aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.



1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a persona naturales y jurídicas con experiencia, las cuales hacen parte del presente estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.432.500,00) INCLUIDO IVA**, distribuido de la siguiente manera:

- Para **A-02-01-01-004-004 Maquina para usos especiales**, hasta por el valor de **Seis Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/cte (\$6.810.667,00)**.
- Para **A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)**, hasta por valor de **Cuatro Millones Seiscientos Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$4.621.833,00)**

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a los rubros **A-02-01-01-004-004 Maquina para usos especiales y A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)**, de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67321 del 19-03-2021**, suscrito por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor de la oferta deberá incluir el IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial por cada rubro**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a los rubros **A-02-01-01-004-004 Maquina para usos especiales y A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)**, de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67321 del 19-03-2021**, suscrito por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El suministro y servicio solicitado se ejecutará en un término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

1.7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad, la información sobre el presente proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

8

1.10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

1.11. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF en la fecha, hora y modo señalados en el cronograma de esta invitación (Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II). No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

Nota: Los oferentes deberán estar inscritos o tener una cuenta en la plataforma transaccional SECOP II, para poder presentar la propuesta.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente deberá presentar su oferta en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente, con la carta de presentación firmada por el oferente, el representante legal o la persona debidamente autorizada si es persona jurídica, para lo cual deberá presentar la debida certificación expedida por la persona competente.

La propuesta deberá contener la información exigida como requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, establecidos en el capítulo II de la presente invitación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación. Los oferentes deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa el valor del servicio y

suministro, señalando el valor total del mismo, de acuerdo con el tiempo requerido en esta invitación.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En la propuesta también deberá señalarse el nombre de la persona natural o jurídica, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, de quien oferta.

La Gerencia Departamental Colegida de Guaviare de la Contraloría General de la República no es responsable por los costos o expensas en que pudieren incurrir los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, los cuales son de cargo exclusivo de los proponentes.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar o modo diferente al señalado en las condiciones mínimas ni las presentadas extemporáneamente, a la fecha y hora señaladas, ni se aceptarán propuestas parciales.

Dentro del valor de la propuesta, deben estar incluidos todos los costos para el servicio y suministro, por ningún motivo se aceptarán incrementos en los precios o costos adicionales durante la vigencia del contrato. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano.

El sobre debe contener el Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, Anexo 2 - Oferta Económica, Anexo 3 - Compromiso Anticorrupción y los documentos habilitantes. **Dichos formatos deben ser impresos con membrete de los futuros proponentes.**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el contrato, si a ello hubiere lugar.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).



Para efectos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses se tendrá en cuenta las previstas para la contratación estatal, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos Artículo 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a revisar el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II con el fin de verificar las ofertas que se presentaron, de lo cual se levantará un acta que contendrá como mínimo los siguientes datos: objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, valor de la propuesta, las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección y apertura de propuestas.

1.13. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II.

La publicación de adendas sólo se podrá realizar en los días hábiles, entre las 7:00a.m. y las 7:00.p.m.

1.14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública.	25 de Marzo de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II
2	Recibo de observaciones a los Estudios Previos e	Entre el 25 y 26 de marzo de 2021 hasta las 5:00p.m.	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II

	Invitación Pública		
3	Publicación de respuesta a observaciones a los Estudios Previos e Invitación Pública	26 de marzo de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
4	Fecha límite para la expedición de adendas a la invitación	26 de marzo de 2021 a las 7:00p.m.	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
5	Presentación de Propuestas	Hasta el 05 de abril de 2021 hasta las 5:00p.m.	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
6	Cierre del proceso contractual	05 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
7	Apertura de sobres que contienen propuestas.	05 de abril de 2021 a las 5:05p.m.	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
8	Verificación de requisitos habilitantes a la menor propuesta más económica	06 de abril de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
9	Subsanación	07 de abril de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
10	Publicación del informe incluyendo subsanación	08 de abril de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
11	Término para presentar observaciones al Informe de	09 de abril de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II

A

	verificación de requisitos habilitantes de la menor propuesta más económica		
12	Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de verificación de requisitos habilitantes de la menor propuesta más económica y Comunicación de aceptación de oferta	12 de abril de 2021	Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II.

NOTA 3. La propuesta tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

NOTA 4: La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República aceptará únicamente las solicitudes de aclaración al Informe de Evaluación de las ofertas y requisitos habilitantes del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía que se presenten a través del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co / SECOP II, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades.

1.15. PRORROGA DE LA FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare podrá prorrogar la fecha de presentación de ofertas dentro del proceso en los siguientes casos:

- a. La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare lo considere conveniente o necesario; en este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.
- b. A solicitud de los oferentes, siempre que la Entidad estime necesario acceder a la petición. En este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en la presente Invitación Pública para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

CAPÍTULO II

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que el valor del objeto de adquisición no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se exigirán como Requisitos Habilitantes, los aspectos técnicos, la acreditación de la Capacidad Jurídica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS		
2.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta		
2.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula expedido por la respectiva Cámara de Comercio		
2.1.1.3 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales		
2.1.1.4 Copia del Registro Único Tributario		
2.1.1.5 Documentos de verificación a cargo de la entidad		
a- Certificado de Antecedentes Disciplinarios		
b- Certificado de Antecedentes Fiscales		
c- Certificado de Antecedentes Judiciales		
d- Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		
e- Libreta Militar (hombres menores de 50 años)		
2.2 REQUISITOS TECNICOS		
2.2.1 Experiencia		
2.2.2 Idoneidad		

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente bajo la gravedad del juramento declarará que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses al momento de presentar propuesta, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia. (Anexo 1).

2.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.



En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Personas Naturales: Certificado de Matricula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de treinta (30) días.

En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Anexar copia de la cédula de ciudadanía.

2.1.1.3 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Persona Jurídica

Adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; la cual deberá consignar que dicho cumplimiento se ha dado durante un plazo no menor a seis (6) meses, de igual forma adjuntar planilla del último pago realizado de seguridad social.

Persona Natural

Adjuntar certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de igual forma adjuntar planilla del último pago realizado de seguridad social.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

2.1.1.4 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado a partir de la vigencia 2020, en el que indique a qué régimen pertenece.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

2.1.1.5 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos son:

- a- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- b- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- c- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- d- REPORTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA RNMC (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)
- e- LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

2.2.1 EXPERIENCIA

El proponente debe aportar mínimo dos (2) contratos, actas de liquidación o certificaciones de contratos, celebrados con Entidades Públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto y fecha de terminación, celebrados dentro de los últimos cinco (05) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

Para el efecto, son válidas copia de los contratos, actas de liquidación o certificaciones. La experiencia deberá demostrarse en contratos que tengan por objeto **EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS**, los cuales pueden presentarse de manera integral en un contrato, o por separado. Por lo tanto, no se aceptará que el total de certificaciones, actas de liquidación o contratos aportados por el oferente para demostrar su experiencia versen solamente sobre **MANTENIMIENTO** y no **SUMINISTRO**, o viceversa.



La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.

2.2.2 IDONEIDAD

Para las Personas Naturales o Jurídicas, deberán anexar copia de la Hoja de Vida con sus respectivos soportes **de la(s) persona(s) que realizará(n) el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados en esta Gerencia Departamental,** quien(es) deberá(n) acreditar capacitación sobre mantenimientos de aires o equipos de refrigeración.

CAPITULO III CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- a. Cuando se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado a plataforma transaccional diferente a www.colombiacompra.gov.co.co / SECOP II.
- b. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- c. La comprobación que el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- d. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes señalados en esta invitación o no los subsane correctamente, o no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas el término requerido por la entidad.
- e. Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.
- f. El proponente se niegue a colaborar con la Administración, en cuanto a la solicitud de alguna aclaración o comprobar alguna información, previa evaluación por parte de la Entidad.

- g. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- h. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado por cada rubro presupuestal.
- i. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- j. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República, Pasado Judicial y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- k. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía.
- l. Cuando la entidad compruebe que existe confabulación o acuerdos entre dos o más personas que hayan presentado formalmente oferta, de tal manera que se ponga en riesgo la selección objetiva del contratista.
- ll. La no presentación de la oferta económica y/o cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación, o cuando no se oferten la totalidad de los ítems solicitados o no exista congruencia entre los ítems cotizados en la oferta económica con lo solicitado en la invitación pública.
- m. Cuando la información y los documentos consignados en la propuesta no sean veraces.
- n. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en los documentos que la integran ó contengan datos contrarios o tergiversados.
- ñ. Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- o. Las demás señaladas en la ley y en la presente invitación pública.

1

CAPITULO IV

ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

4.1. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP II.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co / SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: Garantías (cuando aplique), Imposición de multas, Liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado deberá allegar una certificación bancaria vigente.

4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II y por las siguientes causas:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presente propuesta alguna;
3. Ninguna de las propuestas cumplan los requisitos exigidos en esta invitación pública

CAPITULO V

CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El suministro y servicio solicitado se ejecutará en un término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

5.2 LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

El suministro y servicio a contratar será en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare.

5.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Directivo Grado 01, quien contará con el apoyo de un Profesional Universitario G. 01 de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

5.4. DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los datos de contacto con el Supervisor son:

Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio – San José del Guaviare – Guaviare.

Teléfono: (1) 5187000 Ext. 24500

5.5 FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



- a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada de Guaviare o de quien haga sus veces.
- b. Presentación de la Factura respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Se debe tener en cuenta que las cuentas y factura que sean radicadas con posterioridad al 25 de cada mes, quedarán para pago hasta el mes en el que se haga nuevamente la programación del PAC por parte del supervisor.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- b. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- c. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- d. Presentar factura por el servicio y suministro ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los

- impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- e. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).
 - f. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
 - g. De presentarse durante la entrega de los bienes, algún defecto o daño, se le comunicará al contratista quien hará los ajustes que se requieran para el cumplimiento del contrato.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- b. Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el valor del servicio y suministro prestado.
- c. Expedir la certificación de la prestación del servicio y suministro a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- d. Analizar y responder los requerimientos que formule el Contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5.8 MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS

Con la suscripción del Contrato, el Contratista bajo la gravedad de juramento manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

5.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

5.10 MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

5.11 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

5.12 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

5.13 CADUCIDAD

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

5.14 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR.

5.15 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, pero teniendo en cuenta el riesgo que genera este tipo de actividades y las que se derivan de las mismas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se exigirán mecanismos de cobertura de riesgo que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más
- **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más;
- **Calidad y correcto funcionamiento los bienes y equipos suministros**, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más.

5.16 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.



El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

5.17 LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

San José del Guaviare, marzo 25 de 2021.



WILINTONG ORTIZ ARIAS

Gerente Departamental

Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare

Proyectado por: Liliana Calderón Gómez – Profesional Universitario G. 01 (E) – Apoyo Procesos Contractuales

Revisado por: Johanna Marcela Trujillo Rodríguez – Coordinadora de Gestión G. 02 (E) GCC – Apoyo asesoría y asistencia jurídica Procesos Contractuales, Henry Corredor Wilches – Coordinador de Gestión G. 02 (E) GIJFJC – Miguel Armando Velasco Gómez – Coordinador de Gestión G. 01 GDVF – Integrantes Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado Gerencia Departamental Colegiada Guaviare

Aprobado por: Wilintong Ortiz Arias – Gerente Departamental

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
Calle 8 No 24-169 Barrio 20 de Julio
San José del Guaviare - Guaviare

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 002 de 2021

El suscrito, obrando en representación de _____ (o en nombre propio) ofrezco contratar con la Contraloría General de la República, el mantenimiento preventivo a todo costo de ocho (08) aires acondicionados tipo mini split, el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de cinco (05) aires acondicionados tipo mini split y el suministro, instalación y puesta en marcha de dos (02) aires acondicionados tipo mini split de 24.000 BTU, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en la invitación.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de: \$ _____, IVA (...%) es de \$ _____, para un valor total de \$ _____ M/cte, incluido IVA.

Plazo de ejecución: El suministro y servicio solicitado se ejecutará en un término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la presente invitación.

2. Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
4. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto y obligaciones del contrato durante el tiempo estipulado para ello.
5. Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quién se reserva el derecho de confirmar esta información.
6. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que manifiesto que durante los últimos dos (2) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
8. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
9. Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos de la Invitación Pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
10. Que la oferta estará vigente por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

11. Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en la Invitación Pública.

12. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

13. Que para determinar el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

NIT: _____

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Documento identificación

Número de Folios de la propuesta: _____

**NOTA: LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS DEBEN SER CON MEMBRETE
DEL OFERENTE**

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE OCHO (08) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CINCO (05) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 24.000BTU

PROCESO DE CONTRATACION: GUV – MC 002 de 2021

Lugar y fecha

La oferta económica deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE:			
Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	1		
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU	2		
Aire acondicionado tipo mini Split de 18.000 BTU	1		
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU	4		
		SUBTOTAL	
		IVA ____% (Si es el caso)	
		TOTAL	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE:			
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU, el cual incluye el suministro e instalación de tarjeta electrónica de regulación y potencia y un motor ventilador (Aire Acondicionado 220v Inverter - R410a) Marca LG	1		
Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU, el cual incluye la corrección de fuga, vacío del sistema de refrigeración, carga de gas refrigerante R410a y cambio de capacitor	1		
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU, el cual incluye destaponamiento de la tubería del desagüe	1		
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU, el cual incluye el desmonte en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal e instalación en el área de Bienestar Social.	1		
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU, el cual incluye desmonte, trasladar, instalar y correcto funcionamiento de Unidad Condensadora, carga de gas refrigerante R410a (La cual se encuentra en el Grupo de Responsabilidad Fiscal al Archivo Nuevo)	1		
SUBTOTAL			
IVA _____% (Si es el caso)			
TOTAL			

Rubro Presupuestal: A-02-01-01-004-004 Maquina para usos especiales

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE:	MARCA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 BTU*, Inverter, Tipo de Refrigerante: Ecológico, no tóxico, no flamable, de alta seguridad tipo R410. Incluye monitor de voltaje para cada aire acondicionado		2		
SUBTOTAL				
IVA _____% (Si es el caso)				
TOTAL				

Plazo de ejecución: El suministro y servicio solicitado se ejecutará en un término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Documento identificación

NOTA: LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS DEBEN SER CON MEMBRETE DEL OFERENTE

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARECalle 8 No. 24 – 169 B. 20 de Julio
San José del Guaviare - GuaviareAsunto: **Compromiso Anticorrupción****Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV-MC 002 de 2021**

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 002 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 002 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 002 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los ____ días del mes de ____ de 2021.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del **Proponente plural** deben suscribir el presente documento.

NOTA: LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS DEBEN SER CON MEMBRETE DEL OFERENTE